

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	10
Fecha de la Norma:	28/04/2008
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 13 DEL DECRETO 6 DE 16 DE AGOSTO DE 2005, SOBRE LAS DISPOSICIONES CONCERNIENTES AL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
Comentario:	A través de este decreto, se modifica el artículo 13 del decreto 6 de 16 de agosto de 2005, sobre las disposiciones concernientes al financiamiento público de los partidos políticos, particularmente lo relativo a la suspensión del financiamiento después de las elecciones, cuando el partido haya dejado de cumplir cualquiera de las condiciones estipuladas en las reglamentaciones aplicables.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, SUBSIDIO, CANDIDATOS

Temas Relacionados

CANDIDATOS
PARTIDOS POLITICOS
SUBSIDIO

Referencias

DECRETO 10						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 10						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	6	16/08/2005		-	MODIFICA PARCIALMENTE	Este decreto modifica el artículo 13 del decreto 6 de 16 de agosto de 2005.

Jurisprudencia Constitucional
